



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	RECURSOS HUMANOS Y SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Meta Presupuestaria	0018
Especificación del Gasto	23.1 1. 11
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano.

1. FINALIDAD PÚBLICA															
Adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano para la actividad de la conmemoración por el día del trabajador Municipal, de la Municipalidad Distrital de Anchonga.															
2. ANTECEDENTES															
Que mediante ACUERDO DE CONSEJO N°50-2025 /MDA, se aprobó el presupuesto solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y servicios Públicos y Recursos Humanos.															
3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:															
3.1 Objetivo General.															
Adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano, para la actividad de la conmemoración por el día del trabajador municipal															
3.2 Objetivo Específico.															
Garantizar la provisión oportuna y adecuada de alimentos y bebidas para consumo humano, destinados a atender a los trabajadores municipales durante la actividad de conmemoración por el Día del Trabajador Municipal.															
4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar															
4.1 Características técnicas:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ADQUISICIONES DE BIENES</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNM</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARNE DE RES</td> <td>KILOGRAMOS</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>MAIZ PELADO</td> <td>KILOGRAMOS</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>GASEOSA DE 3 LITROS</td> <td>UNIDAD</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	ADQUISICIONES DE BIENES			DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD	CARNE DE RES	KILOGRAMOS	10	MAIZ PELADO	KILOGRAMOS	10	GASEOSA DE 3 LITROS	UNIDAD	30
ADQUISICIONES DE BIENES															
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD													
CARNE DE RES	KILOGRAMOS	10													
MAIZ PELADO	KILOGRAMOS	10													
GASEOSA DE 3 LITROS	UNIDAD	30													
4.2 Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde															
4.3 Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde															
4.4 Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde															
4.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde															
4.6 Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde															
5. GARANTÍA COMERCIAL															

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@gmail.com



El proveedor adjudicado deberá ofrecer una garantía comercial que respalde la calidad, inocuidad y estado óptimo de los alimentos y bebidas entregados durante la actividad del día del trabajador Municipal.
5.1 Alcance de Garantía (de Corresponder). No Corresponde
5.2 Garantía del bien (De corresponder)
5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).
5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).
6. MUESTRAS
No Corresponde
7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS
No Corresponde
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido. ➤ Persona Natural o Jurídica. ➤ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro. ➤ Registro Nacional de Proveedores de corresponder. ➤ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).
9. MEDIDAS DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 01 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.
11. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.
13. PENALIDADES
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p>



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@gmail.com



En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.
14. OTRAS PENALIDADES
No Corresponde
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.
17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
Declaración del Proveedor El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia. Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.
19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
Fte. Fto : 05 Rubro : 07 Meta Presupuestal : 018 Especifica De Gasto :23.11 .11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
AREQUIPA - HUANCAYELICA

Ing. Joel Lapa Quispe
Socio Gerente de DESARROLLO S.A.S.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú
CORREO: munianchonga@gmail.com